	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 1 DE 8
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Fecha: 06/05/2026

## ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Dirección de Apoyo Logístico
Responsable del área solicitante:	Lázaro Segundo Sibaja Núñez
Correo Electrónico Institucional:	lsibaja@correo.unicordoba.edu.co

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba establece como lineamientos estratégicos el fortalecimiento de la gestión institucional, la sostenibilidad ambiental y la mejora continua de los procesos que soportan el cumplimiento de las funciones misionales.

En concordancia con lo anterior, la adquisición de puntos ecológicos y contenedores para la separación, almacenamiento y manejo de residuos sólidos contribuye al fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas a la gestión ambiental y al manejo adecuado de los residuos generados en las actividades académicas, administrativas y de servicios desarrolladas en la Universidad.

Así mismo, la implementación de estos elementos permite promover prácticas de separación en la fuente, fortalecer la cultura ambiental en la comunidad universitaria y optimizar los procesos de gestión integral de residuos, en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales orientados a la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos y la mejora continua del servicio universitario.


### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión institucional y de los compromisos establecidos en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, requiere fortalecer las acciones orientadas a la adecuada gestión de los residuos sólidos generados en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de servicios.

Actualmente, la mayoría de los puntos ecológicos y contenedores destinados para la gestión de residuos sólidos en la Universidad de Córdoba presentan deterioro en sus condiciones físicas y sanitarias, debido al prolongado tiempo de uso cumpliendo su función dentro de las instalaciones institucionales, lo que ha generado el desgaste progresivo de estos elementos y, en algunos casos, el cumplimiento de su vida útil. Esta situación puede dificultar la adecuada separación en la fuente y afectar las condiciones de manejo interno de los residuos generados en la institución.

En este sentido, se hace necesario realizar la sustitución de estos bienes con el fin de garantizar la continuidad de las buenas prácticas de separación de residuos, fortalecer la gestión integral de residuos sólidos y promover condiciones adecuadas de higiene, orden y manejo ambiental dentro de la institución.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 2 DE 8
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Por lo anterior, se justifica la presente adquisición como una necesidad institucional, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la gestión ambiental, al mejoramiento de los procesos internos relacionados con la separación y manejo adecuado de los residuos sólidos, y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Universidad de Córdoba, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la gestión pública.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de Córdoba requiere fortalecer de manera continua sus procesos de gestión ambiental mediante la implementación de herramientas que faciliten la adecuada separación en la fuente y el manejo de los residuos sólidos generados en el desarrollo de sus actividades institucionales.

Actualmente, en diferentes áreas académicas, administrativas y de servicios de la Universidad se generan residuos sólidos derivados de las actividades diarias de la comunidad universitaria, lo que hace necesario contar con puntos ecológicos y contenedores adecuados que permitan su correcta segregación, almacenamiento temporal y posterior entrega para su aprovechamiento o disposición final.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede dificultar la adecuada separación de los residuos, afectar los procesos de gestión ambiental institucional y limitar las acciones orientadas al aprovechamiento y manejo responsable de los residuos.

En este sentido, se identifica la necesidad de adquirir puntos ecológicos y contenedores que permitan fortalecer las estrategias de separación en la fuente, mejorar la gestión interna de residuos sólidos y promover prácticas ambientales responsables dentro de la comunidad universitaria, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Córdoba.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN


### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS Y CONTENEDORES PARA LA SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual. Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato. A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable deberá marcar con una 'X' aquellos que apliquen al objeto del contrato:

Seguridad y Salud en el Trabajo	Ambientales
---------------------------------	-------------

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 3 DE 8
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el lugar de desarrollo de Montería.

## 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 285.292.504)**, lo anterior conforme con estudio de mercado y presupuesto resultante. Se realizaron Dos cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para determinar el presupuesto oficial así:

Ítem	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Cotización 1- valor unitario - VITAL POLITA	VALOR TOTAL	Cotización 2- valor unitario -CJ CANECAS	VALOR TOTAL
------	---------------------------------	----------	---	-------------	--	-------------



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
4 DE 8

## ESTUDIOS PREVIOS

1.	Punto Ecológico 55 litros en material de polietileno de alta densidad con estructura metálica	160	\$ 626.900	\$ 100.304.000	\$ 750.000	\$ 120.000.000
2	Punto Ecológico 121 litros en material de polietileno de alta densidad con estructura metálica.	15	\$ 1.751.600	\$ 26.274.000	\$ 2.100.000	\$ 31.500.000
3	Contenedor verde con ruedas 55 galones.	50	\$ 1.097.600	\$ 54.880.000	\$ 1.350.000	\$ 67.500.000
4	Contenedor rojo con ruedas 55 galones.	6	\$ 1.097.600	\$ 6.585.600	\$ 1.350.000	\$ 8.100.000
5	Contenedor negro 20 litros.	200	\$ 155.100	\$ 31.020.000	\$ 195.000	\$ 39.000.000
6	Contenedor blanco 20 litros.	30	\$ 155.100	\$ 4.653.000	\$ 195.000	\$ 5.850.000
7	Contenedor rojo 20 litros.	100	\$ 155.100	\$ 15.510.000	\$ 195.000	\$ 19.500.000
8	Recolector de cortopunzantes (Guardian 1.5 litros.)	50	\$ 10.300	\$ 515.000	\$ 13.000	\$ 650.000
SUBTOTAL			\$ 5.049.300	\$ 239.741.600	\$ 6.148.000	\$ 292.100.000
IVA				\$ 45.550.904		VALOR IVA INCLUIDO
TOTAL				\$ 285.292.504		

### FORMA DE PAGO :


Mediante un pago final por el 100% del valor , debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos donde se y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

### 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios.

### 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 5 DE 8
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

## 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

### a) CAPACIDAD TÉCNICA

#### EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, cuyo objeto se relacione con la de suministro o adquisición de elementos y/o insumos, de aseo o similares. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 162,9 tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencial. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en la siguiente clasificación:

47121700


#### REQUISITOS TECNICOS

##### 3.2.1 PLANILLA UNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa, y debe ser la pagada por el oferente en el mes anterior a la presente convocatoria, en el evento que no esté obligado anexa certificación expedida por contador o revisor fiscal.

##### 3.2.2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA.

Por razones de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que requiere la Universidad, los proponentes deberán acreditar que cuentan con domicilio principal, agencia o sucursal en la ciudad de Montería, circunstancia que deberá ser acreditada con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de uniones temporales o

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 6 DE 8
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

consorcios, cada uno de los integrantes deberá contar con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad de Montería. O, acuerdo de colaboración empresarial

acuerdo de colaboración empresarial

Requisitos de Acreditación: Para que dicho acuerdo sea válido en el proceso, el proponente deberá adjuntar:

- Copia del documento de colaboración firmado por las partes.
- Certificado de Existencia y Representación (Cámara de Comercio) del aliado local en Montería, con expedición no mayor a 30 días. Que su actividad económica esté relacionado con el objeto a ejecutar
- Una certificación donde el aliado local manifieste su compromiso de poner a disposición su infraestructura para la ejecución del contrato.
- Proponentes Plurales: En caso de Uniones Temporales o Consorcios, bastará con que al menos uno de los integrantes o el aliado estratégico a través del acuerdo cumpla con el requisito de domicilio en Montería, en aras de favorecer la participación de oferentes nacionales con redes de distribución locales

## 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los Requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:


### EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene a descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 7 DE 8
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Dirección de Apoyo Logístico. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.


No Aplica.

## 9. ANEXOS

- Dos (2) cotizaciones.
- Solicitud de CDP.

## 10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
-------	--------	-------

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 8 DE 8

Jefe de la Dirección de Apoyo Logístico	Lázaro Segundo Sibaja Núñez	
--	-----------------------------	--